

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

- 6326** *Resolución de 12 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, por la que se publica la modificación del Reglamento regulador de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» y se da publicidad a la implantación y lanzamiento de varios productos de dicha modalidad.*

Con base en lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que declara a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) como organización singular de economía social, la ONCE es una Corporación de Derecho Público de carácter social; que se rige por su normativa específica propia y que, para la financiación de sus fines sociales, goza de un conjunto de autorizaciones públicas en materia de juego.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, las loterías de ámbito estatal han quedado reservadas a los operadores que se designan por la propia ley, lo que se ha materializado en su disposición adicional primera, que designa a la ONCE como uno de los dos operadores que pueden comercializar productos de loterías de ámbito estatal.

En esta materia, las actuaciones de la Organización deben ajustarse a las prescripciones del ordenamiento vigente, representado por la disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden social; por las disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; por el Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE para el período 2012-2021, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 18 de noviembre de 2011 y modificado mediante las Revisiones parciales aprobadas por el Consejo de Ministros el 25 de octubre de 2013, el 1 de agosto de 2014, el 10 de julio de 2015 y el 18 de diciembre de 2015; por el Real Decreto 1336/2005, de 11 de noviembre, por el que se autoriza a la ONCE la explotación de una lotería instantánea o presorteadada, modificado por el Real Decreto 1706/2011, de 18 de noviembre, y por el Real Decreto 1152/2015, de 18 de diciembre; y por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, de Reordenación de la ONCE, así como por sus vigentes Estatutos, publicados por Orden SSI/924/2016, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del 8 de junio de 2016.

De acuerdo a lo establecido en la normativa anterior, el Pleno del Consejo de Protectorado aprobó en su reunión de 17 de diciembre de 2018 los «Procedimientos y Criterios de Control comunes a las tres modalidades de lotería de las que es titular la ONCE» y los «Procedimientos y Criterios de control de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE»».

Conforme al referido marco de ordenación, la ONCE debe comunicar con antelación suficiente las condiciones de todas sus modalidades de lotería autorizadas al Consejo de Protectorado, como órgano al que corresponde el Protectorado del Estado sobre la Organización, para su conocimiento y verificación de que se cumplen los términos de la concesión estatal y demás normativa de general aplicación, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como garantía de los consumidores. Igualmente, la ONCE debe comunicar al Consejo de Protectorado las modificaciones de los Reglamentos reguladores de sus diferentes modalidades y productos de lotería, para su conocimiento y verificación de su conformidad a las normas de ordenación, antes

mencionadas, procediendo a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como garantía de los consumidores.

En cumplimiento de las anteriores previsiones, la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE, en reunión ordinaria de 12 de abril de 2019, ha verificado que el Acuerdo de 20 de marzo de 2019 de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.7/2019-3.3 sobre «Implantación de dos grupos de productos de lotería instantánea y modificación del reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE» mediante la derogación de dos apéndices y la inclusión de dos apéndices», cumple con la normativa antes mencionada.

Mediante dicho Acuerdo se aprueba la implantación de dos grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea:

- «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a cincuenta céntimos de euros, clase 1 (apéndice E-2019-10);
- «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a un euro, clase 1 (apéndice E-2019-11).

Los dos nuevos grupos de productos tendrán una vigencia indefinida. No obstante, la fecha de comienzo de comercialización efectiva de estos productos la determinará, en su momento por el Consejo General de la ONCE, y se publicará en la resolución trimestral de la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, sobre los productos de lotería de la ONCE o en una resolución específica de dicho Órgano.

Mediante este Acuerdo CEP.7/2019-3.3, también se aprueba la modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la entonces Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, y de su texto refundido de apéndices publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 19 de noviembre de 2018 mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales de 15 de octubre de 2018. Dicha modificación consiste en la inclusión de dos nuevos apéndices con los números E-2019-10 y E-2019-11, en la actualización del índice de apéndices y en la derogación, con fecha 5 de junio de 2019, de dos apéndices:

- «con mecánica uno o varios símbolos ganadores de diez sobre ocho» a cincuenta céntimos de euro, clase 1 (apéndice E-2018-07).
- «con mecánica uno o varios símbolos ganadores de diez sobre ocho» a un euro, clase 1 (apéndice E-2018-08).

En consecuencia, procede dar publicidad al mencionado Acuerdo del Consejo General de la ONCE y a las modificaciones en el Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE», que se acompañan como anexos I, II y III a esta Resolución.

También, procede dar publicidad, como garantía de los consumidores, al Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.7/2019-3.4, de 20 de marzo, sobre «Lanzamiento de dos productos de lotería instantánea» en soporte electrónico que se detallan a continuación:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Símbolos 2.	E-2019-10.	«Con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.	5/06/2019
Símbolos 3.	E-2019-11.	«Con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a un euro, clase 1.	5/06/2019

Los dos productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes reseñados anteriormente, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 20 de marzo de 2019, mediante acuerdo CEP.7/2019-3.3, verificado por la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE en su reunión ordinaria de 12 de abril de 2019, cuyo contenido se encuentra en los anexos que acompañan a esta Resolución.

Los productos «Símbolos 2» y «Símbolos 3» tendrán una vigencia indefinida hasta que no se comunique su finalización conforme a lo previsto en el Reglamento regulador de la Lotería Instantánea.

Madrid, 12 de abril de 2019.—La Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Ana Isabel Lima Fernández.

ANEXO I

Apéndices del Reglamento Regulador de los Productos de la Modalidad de Lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE»

(Versión vigente al 5 de junio de 2019)

Índice

Número de Apéndice	Descripción
1	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a un euro, clase 1.
2	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 1.
3	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 2.
7	Normas de los productos «con mecánica tres de doce» a un euro, clase 1.
8	Normas de los productos «con mecánica siete por siete» a dos euros, clase 1.
9	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
10	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a un euro, clase 2.
15	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a tres euros, clase 1.
19	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 1.
21	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a cinco euros, clase 2.
24	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 5.
32	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en ocho oportunidades» a cinco euros, clase 1.
34	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a dos euros, clase 1.
35	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a dos euros, clase 1.
37	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a cinco euros, clase 1.

Número de Apéndice	Descripción
39	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a dos euros, clase 4.
40	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a dos euros, clase 1.
42	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 5.
46	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 4.
47	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 4.
48	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 4.
49	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 5.
50	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a tres euros, clase 1.
51	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 13.
C-2019-01	Criterios para la certificación del «generador aleatorio de numeración» que da soporte a los boletos electrónicos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE».
E-2018-01	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 2.
E-2018-02	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 2.
E-2018-03	Normas de los productos «con mecánica cinco de cinco» a un euro, clase 1.
E-2018-04	Normas de los productos «con mecánica once de ochenta» a un euro, clase 1.
E-2018-05	Normas de los productos «con mecánica tres de tres» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-06	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a diez euros, clase 1.
E-2018-09	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cuatro oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2018-11	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cinco oportunidades» a dos euros, clase 1.
E-2018-12	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cinco oportunidades» a tres euros, clase 2.
E-2018-13	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-14	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a un euro, clase 1.
E-2018-15	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 4.
E-2018-16	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a dos euros, clase 1.
E-2018-17	Normas de los productos «con mecánica tres en raya» a un euro, clase 4.

Número de Apéndice	Descripción
E-2018-19	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2018-20	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cinco oportunidades» a cinco euros, clase 3.
E-2018-21	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a dos euros, clase 1.
E-2018-22	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a tres euros, clase 2.
E-2019-01	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cinco euros, clase 1.
E-2019-02	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales hasta en cinco oportunidades» a dos euros, clase 2.
E-2019-03	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales hasta en cinco oportunidades» a tres euros, clase 3.
E-2019-04	Normas de los productos «con mecánica cartas» a un euro, clase 1.
E-2019-05	Normas de los productos «con mecánica cartas» a tres euros, clase 1.
E-2019-06	Normas de los productos «con mecánica cartas» a cinco euros, clase 1.
E-2019-07	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 3.
E-2019-08	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en tres oportunidades» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2019-09	Normas de los productos «con mecánica encuentra un símbolo ganador hasta en 5 oportunidades» a un euro, clase 4.
E-2019-10	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2019-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a un euro, clase 1.
F-2018-01	Normas de los productos «con mecánica uno varios números ganadores de 1 sobre 4» a un euro, clase 2.
F-2018-02	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 4.
F-2018-03	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 1.
F-2018-04	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 1.
F-2018-05	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 1.
F-2018-06	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres símbolos iguales, hasta en cinco oportunidades» a dos euros, clase 1.
F-2018-07	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 5.
F-2018-09	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 3.
F-2018-10	Normas de los productos «con mecánica tres en raya» a un euro, clase 3.
F-2019-01	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 5.

Número de Apéndice	Descripción
F-2019-02	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 6.
F-2019-03	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 5.
F-2019-04	Normas de los productos «con mecánica tres de seis» a un euro, clase 5.
F-2019-05	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 2.
F-2019-06	Normas de los productos «con mecánica encuentra un símbolo ganador hasta en 5 oportunidades» a un euro, clase 3.

ANEXO II

Apéndice E-2019-10

Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a cincuenta céntimos de euro, clase 1

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos.	5 de junio de 2019.
Fecha de publicación en BOE.	
Soporte de comercialización.	Electrónico.
Precio por boleto.	0,50 euros.
Boletos por serie.	2.000.000.
Valor facial de la serie.	1.000.000 de euros.
Número de boletos premiados por serie.	604.607.
Importe de premios por serie.	590.000 euros.
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie.	59,0 %.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	9.000,00
2. ^a	5	500,00
3. ^a	100	100,00
4. ^a	250	40,00
5. ^a	750	20,00
6. ^a	1.500	10,00
7. ^a	30.000	5,00
8. ^a	167.000	1,00

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
9. ^a	405.000	0,50

2.º Mecánica de funcionamiento.

a) El boleto de este producto consta de un área de juego en la que aparecen seis figuras y un área de premios denominada «descubre tu premio».

b) Al revelar cada una de las figuras aparece un símbolo y al revelar el área «descubre tu premio» un importe.

c) Si al revelar las seis figuras, aparecen tres símbolos iguales, el boleto está premiado y se gana el importe que aparece en el área «descubre tu premio».

d) Si entre los seis símbolos no aparecen tres iguales, el boleto no estará premiado y no se ganará cantidad alguna.

e) Cada boleto solo puede tener un premio.

ANEXO III

Apéndice E-2019-11

Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a un euro, clase 1

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos.	5 de junio de 2019.
Fecha de publicación en BOE.	
Soporte de comercialización.	Electrónico.
Precio por boleto.	1 euro.
Boletos por serie.	2.000.000.
Valor facial de la serie.	2.000.000 de euros.
Número de boletos premiados por serie.	641.712.
Importe de premios por serie.	1.200.000 euros.
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie.	60,0 %.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	30.000,00
2. ^a	10	1.000,00
3. ^a	200	500,00
4. ^a	500	50,00
5. ^a	1.500	20,00
6. ^a	4.500	10,00
7. ^a	30.000	5,00

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
8. ^a	175.000	2,00
9. ^a	430.000	1,00

2.º Mecánica de funcionamiento.

- a) El boleto de este producto consta un área de juego en la que aparecen seis figuras y un área de premios denominada «descubre tu premio».
- b) Al revelar cada una de las figuras aparece un símbolo y al revelar el área «descubre tu premio» un importe.
- c) Si al revelar las seis figuras, aparecen tres símbolos iguales, el boleto está premiado y se gana el importe que aparece en el área «descubre tu premio»
- d) Si entre los seis símbolos no aparecen tres iguales, el boleto no estará premiado y no se ganará cantidad alguna.
- e) Cada boleto solo puede tener un premio.